

en sus representaciones de Sr Alcalde sin que se le
recorriera ninguno de ellos en las mismas de Ayuntamiento
cuyo extremo era digno de que se fijase su atención
la Corporacion municipal.

Entraron los Sres. Illmo. Jovellanos, Hermans y
Jurado D. Ant.º

Discusion sobre
dicho asunto.

Entrado el Sr. Illmo. de los manifestado por el
Sr. Alcalde propone que por las Comisiones de
Hacienda y de Instruccion publicas se estudiase el asun-
to e informe al Ayuntamiento en cuanto sobre el particu-
lar se le ocurra y parezca.

47

El Sr. Almela preguntó que en virtud de las escri-
turas a que ha aludido el Sr. Alcalde, a quienes toca
las consorcios de edificio que se proyecta

Se acuerda pase a
la Com. de Instru-
ccion publica para que
resuelva.

Y el Sr. Alcalde manifestó que era que por esas du-
das suscitadas por el Sr. Almela se estaba en el caso de
acordar conforme a lo propuesto por el Sr. Illmo. y
asi lo verificó el Ayuntamiento interjando a las Comisio-
nes de Hacienda y de Instruccion publicas para que
con preferencia de las referidas escrituras se hicieran.

Se permite la ven-
ta de las casa de
D. Ant.º Gutierrez
sobre la que tiene
un censo de el ayun-
tamiento.

Se hizo merito que D.ª Antonia Gutierrez Barro
dueña de las casa n.º 1.º de la calle del Cande del
Valle sobre las cual tiene constituido el Ayuntamiento un
censo de cinco de ciento cincuenta y siete pesetas
50 cent., y los derechos de laudemias a su favor, la
habia vendido mediante escritura de 11 de Diciem-
bre ultimo y que por tal concepto el Ayuntamiento es-
taba en el caso de prestar o no, su consentimiento
a las referidas ventas y las corporacion acordó desde
luego consentirlas.

El Sr. Jovellanos
presentó un
moción para q.

El Sr. Garcia Abis presentó una mocion por
la que se dio lectura en solicitud, de que tra-